

TEMUCO, 18 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.12.2021 presentada por PADILLA CASTAÑEDA WILLIAM GEOVANNY.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28013
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MOCHILAS Y BAZAR
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GRAL ALDUNATE N° 468 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : PADILLA CASTAÑEDA WILLIAM GEOVANNY
Rut : 26.355.921-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.12.2021
Otorgación N° : 03
Fecha Otorgamiento : 03.01.2022
Rol Avalúo : 00090-0097
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)